



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
ORSEP  
(Organismo Regulador de Seguridad de Presas)

## AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 14 de Julio de 2016.  
CITAR AI N° 193/2016

A: Presidente del ORSEP  
Ing. Rodolfo Dalmati

De: Auditoría Interna ORSEP  
Cr. Ricardo Erut.

### INFORME DE AUDITORIA N° 019/2016

**Ref.: Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas.**

#### I. Objeto.

Constatar la aplicación de la Resolución SGP N° 56/2010 en el ámbito del ORSEP mediante la cual el Organismo debe remitir información emitida por el Sector de Recursos Humanos de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Control de Aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22431.

#### II. Alcance de la Tarea.

Se actualiza la información relacionada con las Personas Discapacitadas (Ley N° 22.431), activas al 30 de Junio del 2016.

La ley N° 22.431 creó un sistema de protección integral de las personas discapacitadas disponiéndose a través de su art. 8°, la obligación por parte del Estado Nacional de ocupar personas que se encuentren en dicha situación y que reúnen las condiciones de idoneidad exigidas para el ejercicio de su cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la planta permanente como así contratados para la prestación o locación de servicios.

En el ámbito de la Subsecretaría de la Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se crea el Sistema de Información para el control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personal discapacitadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 22431.

**III. Comentarios**

En general no se formulan observaciones, elevándose la información requerida por parte del ORSEP con Nota PRES BUE N° 211/2016 del 12 de Julio del corriente año con la correspondiente recepción de mesa de entradas de la Oficina Nacional de Empleo Público.

**IV. Opinión del Auditado**


El Presidente del ORSEP Ing. Rodolfo Dalmati nos comentó, que por haber asumido recientemente en el Organismo y problemas técnicos del Área Sistemas, aún se encuentra en trámite el certificado de la firma digital, con lo cual una vez obtenido el mismo, se cumplimentará la información actual remitiendo los archivos digitales correspondientes.

**V. Conclusiones**

De todo lo observado e intervenido se puede inferir que la tarea se ha practicado en base a listados de personal (planta permanente y plazos fijos), y sus respectivos legajos, cumpliendo esta UAI con su intervención tal cual lo exigido en el Art. 1° del Decreto N° 312/10.

Atentamente.

Adj. Información requerida.

  
Cdor. Ricardo I. Erut  
Auditor Interno  
O.R.S.E.P.